



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de agosto de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 067/2011, relacionado con la solicitud del Departamento Materias Básicas, para dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 474/2008, mediante la cual se llamaba a concurso de auxiliares de la asignatura *Química*, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que corresponde efectuar el llamado de acuerdo a la organización de cátedra y por área de conocimiento.

Que corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado por dicha resolución, y proceder, en caso de ser necesario, a efectuar un nuevo llamado encuadrado en la normativa vigente.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó dejar sin efecto la resolución mencionado en VISTO.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 474/2008, mediante la cual se llamaba a concurso de auxiliares de la asignatura *Química*, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 475/2011



DAYDEE BAREA
JEFE DFP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica